



DECRETO UNIVERSITARIO N°8374

Osorno, 26 de Mayo de 2020.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 de Agosto de 1993
2. D.F.L. N°1 de 5 de Agosto de 1994, MINEDUC
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. Decreto Supremo N°259/2017, MINEDUC
1. Correo electrónico de la Directora Gestión Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO:

La facultad del Sr. Rector de la Universidad de Los Lagos y lo señalado en Decreto Supremo N°192/1996, que aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

DESIGNASE a doña, **JUANA HERMINIA PÉREZ MIRANDA**, R.U.N.: 15.296.327-0, Profesional C Grado 13° E.S., jornada completa, a cumplir funciones como Jefa del Servicio de Bienestar del Personal, unidad dependiente de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, Centro de Responsabilidad 78, a contar del 01 de Junio de 2020.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

LSE/ERV/tqe

DISTRICUCIÓN:

- Dirección de Gestión Desarrollo Humano
- Unidad Gestión de Personas
- Remuneraciones
- Servicio de Bienestar del Personal
- Unidad de Control de Gestión y Mejora Continua
- Interesada